

**CIRCULAR EXTERNA No. 19**

**Fecha:** 13 de Julio de 2020

**Para:** FUNCIONARIOS DE LA C.D.C. Y COMUNIDAD EN GENERAL

**De:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Asunto:** Disposición de medidas tecnológicas y canales de atención al ciudadano, en general.

Que mediante resolución No.144 de 08 de julio de 2020, se ordenó la extensión del cierre de la infraestructura de la contraloría distrital, así como se ordenó levantar la suspensión de términos de los procesos de responsabilidad Fiscal, Disciplinarios, sancionatorios, los de jurisdicción coactiva y demás que se adelantan en esta entidad.

Que mediante resolución No 145 de 08 de julio de 2020, se adoptan medidas para implementar las tecnologías de información y las comunicaciones en los procesos de responsabilidad fiscal, disciplinarios, coactivos y sancionatorios.

Que dado lo anterior el Director Administrativo y Financiero da a conocer los medios o herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad, ciñéndose a lo ordenado mediante resolución 145 de 08 de julio de 2020 y 148 de 09 de Julio de 2020 para que no se vulneren derechos fundamentales en el debido proceso y otros.

- Que los canales oficiales válidos para la transferencia de la información son:

- 1- **Correo Electrónico institucional:** para el área de responsabilidad fiscal en el correo [notificacionesdtrf@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:notificacionesdtrf@contraloriadecartagena.gov.co), para el control disciplinario [sgeneral@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:sgeneral@contraloriadecartagena.gov.co), para los procesos sancionatorios [dirtecnicoauditoriafiscal@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:dirtecnicoauditoriafiscal@contraloriadecartagena.gov.co), para los procesos de jurisdicción coactiva [cobrocoactivo@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:cobrocoactivo@contraloriadecartagena.gov.co) el jefe de área junto con el personal a cargo definirá la persona encargada para administrar el correo y las claves, así como la información que serán objeto de transferencia.

Para aquellas notificaciones que requieran ser enviada por correo certificado electrónicos, estos se enviarán por medio de la empresa de correos que actualmente tiene contrato con la entidad que es **TEMPO EXPRESS**, del cual el director administrativo y financiero autorizara y brindara toda la información para el envío de las decisiones que deban notificarse y comunicarse por este medio.

- 2- **Página web** por el botón PQRSD se pueden radicar cualquier información o documento.

- Para las audiencias que se lleven a cabo se procederán a realizar por la **PLATAFORMA ZOOM**, la entidad cuenta con una suscripción en esta aplicación la cual se autorizara su uso para las audiencias, versión libre, y

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Bosque Diagonal 22 No. 47B-23. Tel: (5) 6411130 – 01800041784 Cel: 3013059287

Twitter @contraloriactg E-mail [contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

entrevistas que se requieran en torno a los procesos que lidera el área de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactivo, control disciplinario, y los procesos sancionatorios.

- Para las notificaciones por estado se realizarán por la página web en el link creado por el área de sistemas para lo pertinente.
- Por medio de la plataforma web se comunicó a la comunidad y a las personas que tengan procesos en la entidad, que por medio del correo [contactenos@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contactenos@contraloriadecartagena.gov.co) de la entidad pueden actualizar los datos de correo electrónico.
- **En cuanto a la designación de apoderados de oficio**, Se solicitará al consejo seccional de la judicatura nombre abogado de oficio de la lista de auxiliares de auxiliares de la justicia.
- **Respecto de la firma de las actuaciones**, una vez proferido el auto o acto administrativo, y firmado por el instructor del proceso este se digitalizará para posteriormente enviar por correo electrónico.

Es necesario destacar que la información consignada por estos medios, se le aplica las mismas políticas de seguridad, confidencialidad, integralidad, y disponibilidad de la contraloría distrital de Cartagena.

De usted atentamente,



**MIGUEL TORRES MARRUGO**  
Director Administrativo y Financiero



Revisó: **Leonardo E. Orozco de Brigard**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica